



Ayuntamiento de Moguer

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

DECRETO.-

Por Decreto de 20 de mayo de 2019, se ha resuelto por esta Alcaldía, desistir de las modificaciones al Plan de Implementación de la Estrategia DUSI Moguer 2020 relativas a la agrupación de líneas y por tanto al Plan de Implementación Consolidado, que se viene tramitando ante el Organismo Intermedio de Gestión desde el 17 de julio de 2017 y cuya versión definitiva se remitió el 28 de diciembre de 2018, y en consecuencia aplicar el Plan de Implementación Inicial, aprobado con fecha 12 de diciembre de 2016 con las consecuencias que ello conlleve.

Teniendo en cuenta que el desistimiento del Plan de Implementación Consolidado y la aplicación del Plan de Implementación Inicial no afecta de forma sustancial a las operaciones ejecutadas o en ejecución, sin perjuicio de que sea preciso dejar constancia, en las operaciones ejecutadas que resulten afectadas, de los cambios de denominación necesarios para que pueda verificarse su correlación con el Plan Inicial.

Considerando que la documentación generada hasta el día de hoy para el correcto desarrollo de la Estrategia DUSI Moguer 2020, incluye la codificación y denominación de las líneas en base al Plan de Implementación Consolidado

Considerando que la vuelta al Plan de Implementación Inicial implica un cambio en el desglose de las líneas de actuación tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

OT	Plan de Implementación Consolidado	OT	Plan de Implementación Inicial (aprobado 12 de diciembre de 2016)
OT2	LA1. Administración electrónica local, tanto digitalización de procedimientos como la mejora del acceso de la ciudadanía de Moguer a su administración local por vía electrónica.	OT 2	LA1. Administración electrónica local, tanto digitalización de procedimientos como la mejora del acceso de la ciudadanía de Moguer a su administración local por vía electrónica.
OT2	LA2. "Tecnologías de la Información y la Comunicación y tecnologías vinculadas a la SmartCity para la gestión inteligente de Moguer: para la mejora de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía, en las que se ha tenido en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres; para la alfabetización digital de los sectores productivos que impulse una	OT2	LA2. TIC para la gestión inteligente de Moguer, servicios públicos municipales y de las tecnologías Smartcity puestas al servicio de la ciudadanía teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres LA3. Mejora de la alfabetización digital del tejido productivo y fomento de nuevos sistemas basados en las TIC's para el impulso de la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo



Una manera de hacer Europa



	oferta de servicios relacionados con el patrimonio cultural y el sector turístico soportados por las TICs		y a su aplicación al sector turístico.
OT4	LA3. Mejora de la eficiencia energética en los núcleos urbanos de Moguer: introducción de energías renovables y medidas de eficiencia energética en la rehabilitación de edificios municipales	OT4	LA4. Mejora de la eficiencia energética en los núcleos urbanos de Moguer: introducción de energías renovables y medidas de eficiencia energética en la rehabilitación de edificios municipales
OT4	LA4. "Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible de Moguer a través de modos de transporte blandos (fomento de los desplazamientos a pie o en bicicleta a través de la mejora de la accesibilidad y el diseño urbano) y la mejora de las alternativas de transporte público"	OT4	LA5. Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible de Moguer a través de modos de transporte "blandos": desplazamientos a pie o en bicicleta a través de la mejora de la accesibilidad y el diseño urbano LA6. Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible de Moguer a través de la mejora de las alternativas de transporte público y la conexión entre los núcleos y asentamientos de población
OT6	LA5. Regeneración ambiental y urbana de Moguer: puesta en valor de los espacios verdes y el patrimonio natural urbano fomentando su uso, mejorando su conexión con los núcleos urbanos y creando sinergias con la cultura local	OT6	LA7. Regeneración ambiental y urbana de Moguer: puesta en valor del patrimonio natural urbano fomentando su uso, mejorando su conexión con los núcleos urbanos y creando sinergias con la cultura local
OT6	LA6. Conservación, protección y desarrollo del patrimonio cultural de Moguer	OT6	LA8. Conservación, protección y desarrollo del patrimonio cultural de Moguer
OT9	LA7. Favorecer iniciativas asociadas al territorio y a la cultura local que repercutan económica y socialmente en las zonas desfavorecidas de Moguer	OT9	LA9. Favorecer iniciativas asociadas al territorio y a la cultura local que repercutan económica y socialmente en las zonas desfavorecidas de Moguer
OT9	LA8. Regeneración física, económica y social del entorno urbano de zonas desfavorecidas, incluidas el impulso de iniciativas de formación de personas desempleadas y el apoyo al tejido asociativo	OT9	LA10. Regeneración física, económica y social del entorno urbano de zonas desfavorecidas, incluidas el impulso de iniciativas de formación de personas desempleadas y el apoyo al tejido asociativo
OT99	LA9. Asistencia técnica para el apoyo a la gestión	OT99	LA11. Asistencia técnica para el apoyo a la gestión
OT99	LA10. Asistencia técnica para el apoyo a la comunicación	OT99	LA12. Asistencia técnica para el apoyo a la comunicación



Ayuntamiento de Moguer

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incardinar todas las actuaciones de desarrollo, implantación y ejecución de la estrategia DUSI Moguer 2020 en las líneas de actuación del Plan de Implementación Inicial, y reflejarlo así en toda la documentación que se genere.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la estrategia DUSI Moguer 2020 para adaptar la documentación ya generada en la nomenclatura de las líneas de actuación del Plan de Implementación Inicial, de forma que se integren correctamente en el Plan de Implementación Inicial, habilitando el correspondiente cambio de numeración, nomenclatura o cualquier otra circunstancia que resulte necesaria para reflejar de forma adecuada la correspondencia con la línea de actuación.

TERCERO.- En las actuaciones realizadas en que no se puede modificar la nomenclatura se dejará constancia, en cualquier caso, de la correspondencia con la línea de actuación del Plan de Implementación Inicial.

CUARTO.- Comunicar la modificación de las líneas de actuación mediante circular, que recoja las nuevas líneas de actuación establecidas en el Plan de implementación Inicial. Esta circular se dirigirá y vinculará a las áreas, departamentos y delegaciones del Ayuntamiento de Moguer para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado MOGUER 2020, durante el periodo 2017-2020, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

QUINTO.- Publicar nota informativa en la página web del Ayuntamiento de Moguer (bajo el banner Fondos 2020).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a 21 de mayo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

